	INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Ley 1150 de 2007 At. 2, literal h, Decreto No. 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9	Código F-GJ-1140-238,37-021 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Junio-29-2017 Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 71 del 18 de abril de 2022

FECHA DE PRESENTACIÓN	22 JUL 2022
NÚMERO DE INFORME	3

Que el contratista FUNDACION LAICAL MIANI – FULMIANI- identificado con Nit 900410301-6 representada legalmente por el Señor PEDRO JOSÉ MORA BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.227.444 de Bucaramanga, cumplió cabalmente todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 071 del 18 de abril de 2022, durante el **tercer** mes de ejecución, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", por valor de $36.652.655 (treinta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/cte), durante el periodo comprendido **entre el 15 de julio al 20 de julio de 2022.**

El cumplimiento a cabalidad del objeto contractual se evidencia en los soportes aportados por la FUNDACIÓN LAICAL MIANI, consistente en Informe de cumplimiento a obligaciones contractuales (**tercer**) y la certificación de pagos de Seguridad Social y pagos de ARL, expedida por el Revisor Fiscal NORBERTO PEDRAZA MANTILLA, evidenciados en planillas No. 7843257900, 7843247883 del 1 de julio de 2022, cumplió a cabalidad con el objeto, obligaciones, cantidades y especificaciones técnicas del contrato No.71 del 18 de abril de 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

En constancia se firma,

MELISSA FRANCO GARCÍA
Supervisora (e)
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

	INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Ley 1150 de 2007 At. 2, literal h, Decreto No. 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9	Código F-GJ-1140-238,37-021 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Junio-29-2017 Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 71 del 18 de abril de 2022

FECHA DE PRESENTACIÓN	22 JUL 2022
NÚMERO DE INFORME	3

Que el contratista FUNDACION LAICAL MIANI – FULMIANI- identificado con Nit 900410301-6 representada legalmente por el Señor PEDRO JOSÉ MORA BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.227.444 de Bucaramanga, cumplió cabalmente todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 071 del 18 de abril de 2022, durante el **tercer** mes de ejecución, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", por valor de $36.652.655 (treinta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/cte), durante el periodo comprendido entre el 19 de junio al 14 de julio de 2022.

El cumplimiento a cabalidad del objeto contractual se evidencia en los soportes aportados por la FUNDACIÓN LAICAL MIANI, consistente en informe de cumplimiento a obligaciones contractuales (**tercer**) y la certificación de pagos de Seguridad Social y pagos de ARL, expedida por el Revisor Fiscal NORBERTO PEDRAZA MANTILLA, evidenciados en planillas No. 7843257900, 7843247883 del 1 de julio de 2022, cumplió a cabalidad con el objeto, obligaciones, cantidades y especificaciones técnicas del contrato No.71 del 18 de abril de 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

En constancia se firma,

ALEJANDRO BOTERO BOTERO
Supervisor
ALCALDIA DE BUCARAMANGA